

19 JUL 2024

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 001491

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. El memorándum N° 68 de fecha 04 de Junio del 2024, de la Directora de Administración y Finanzas, solicitando la Elaboración de Bases Administrativas y realizar llamado a Licitación Pública, la administración de las cuentas corrientes de la Municipalidad de Angol **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.
4. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al Proyecto denominado **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.
5. Las Bases Administrativas de la licitación y Términos de Referencia, para el llamado a Propuesta Pública **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.
6. El Decreto Exento N°1226 de fecha 5 de Junio de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.
8. El Decreto Exento N°1467 de fecha de 17 de julio de 2024, que nombra comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**. 2743-36-LQ24.
7. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar la Propuesta Pública **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**. 2743-36-LQ24.

DECRETO:

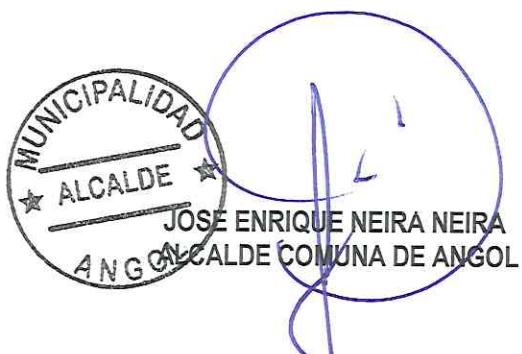
1. Acéptese la oferta presentada para la contratación del Oferente **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**, RUT **97.006.000-6**, en la suma de **\$ 1** (un peso) y con una duración de **6 años**, para la ejecución de **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**. 2743-36-LQ24.
2. Emítase la Orden de Compra la cual actuara como contrato con entidad **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**, RUT **97.006.000-6**, para el Estudio **“APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**. 2743-36-LQ24 por un monto de **\$ 1** (un peso) y con una duración de **6 años**.
3. La empresa **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**, RUT **97.006.000-6**, deberá constituir una Garantía que caucionara el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, por una suma de **\$ 10.000.000** (diez millones de pesos).

4. Designese de Inspector Técnico del Contrato para la supervisión y ejecución de la propuesta pública “APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”. 2743-36-LQ24 a la Directora de Administración y Finanzas, sra Jeannette Ruiz Maureira.

5. Devuélvase la Garantía por Seriedad de la Oferta de la Propuesta Pública “APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”. 2743-36-LQ24 al siguiente oferente:

- BOLETA DE GARANTIA N°8347440, por un monto de \$1.000.000, BancoEstado, Oferente **BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT 97.030.000-7.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/psf

DISTRIBUCION

- Secpla
- Transparencia
- Finanzas
- Control
- Of. Partes